



Programa de colaboración de Prevención de Riesgos Laborales para Empresas Asociadas a Asociación de Empresarios de Torredonjimeno.

EME Prevención considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales la promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo en las actividades desarrolladas en las empresas. Para ello, asume las obligaciones que indica la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo y las considera como el nivel mínimo de actuación a este respecto.

Este compromiso con la prevención y las responsabilidades que se derivan atañe a todos los niveles que integran la empresa, los directivos, el personal, etc. Sólo mediante la asunción de esta política y el cumplimiento y respeto de las normas y procedimientos por todos los estamentos y en todas las actividades podremos dar cumplimiento a este objetivo

Para ello, EME Prevención

- Establecerá un sistema de prevención de riesgos que cuente con los medios adecuados para el alcance de sus fines,
- Integrará la actividad preventiva en todos los niveles y actuaciones de la empresa,
- Fomentará una cultura preventiva y promoverá actuaciones que no se limiten a la simple corrección a posteriori de situaciones de riesgo ya manifestadas,
- Desarrollará actividades de formación e información dirigidas a tener un mejor conocimiento de los riesgos derivados del trabajo,
- Fomentará la consulta y la participación de los trabajadores en la gestión de la prevención de los riesgos laborales,
- Desarrollará planes preventivos y de actuación dirigidos a la mejora continua de la seguridad y salud de la empresa y a su vez, de la Asociación.



EME PREVENCIÓN realiza todas las actuaciones propias de las cuatro disciplinas preventivas recogidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada (Especialidades Técnicas) y Vigilancia de la Salud (Especialidad Sanitaria).

En líneas generales, la actuación de **EME PREVENCIÓN** se concreta en las actividades relacionadas a continuación y recogidas en el contrato suscrito con sus empresas clientes:

- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Evaluación inicial de riesgos laborales.
- Estudio y análisis de los puestos de trabajo de la empresa desde el punto de vista de las especialidades preventivas contratadas.
- Programación y planificación anual de la actividad preventiva.
- Asesoramiento en la definición de la política preventiva de la empresa.
- Asesoramiento para el registro y mantenimiento de la documentación preventiva que puede ser solicitada por la Autoridad Laboral competente en la materia.
- Información a los trabajadores sobre los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, así como sobre las medidas de prevención y/o protección a adoptar.
- Formación a los trabajadores sobre los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, así como sobre las medidas de prevención y/o protección a adoptar.



- Formación a delegados de prevención, trabajadores designados y/o mandos intermedios en Prevención de Riesgos Laborales (nivel básico).
- Formación en materia de Primeros Auxilios.
- Análisis, investigación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja laboral a petición de la empresa contratante.
- Planificación de las actividades de Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud de los trabajadores.
- Elaboración de protocolos y realización de reconocimientos médicos específicos.
- Informes médicos personales y confidenciales.
- Identificación y asesoramiento para el establecimiento de medidas preventivas específicas para mujeres embarazadas, recién paridas, lactantes o personal especialmente sensible.
- Vacunación de los trabajadores.
- Asistencia de primeros auxilios y urgencias cuando haya personal sanitario de EME PREVENCIÓN desplazado al centro de trabajo.
- Asesoramiento permanente en materia preventiva.
- Memoria anual de las actividades preventivas llevadas a cabo en la empresa.



A través de este documento, manifestamos claramente nuestro compromiso y lo transmitimos a todos y cada uno de los componentes de su estructura.

HONORARIOS EJERCICIO 2009 - 2010

ESPECIALIDADES TÉCNICAS				
Nº DE TRABAJADORES	ACTIVIDAD			
	SERVICIOS*	INDUSTRIAS	CONSTRUCCIÓN (ANEXO I)	AGRICULTURA
1 trabajador	200,00 €/año	225,00 €/año	255,00 €/año	200,00 €/año
De 2 a 5 trabajadores	225,00 €/año	255,00 €/año	285,00 €/año	225,00 €/año
De 6 a 10 trabajadores	53,00 €/año por trabajador	56,00 €/año por trabajador	60,00 €/año por trabajador	300,00 €/año
De 11 a 20 trabajadores	51,00 €/año por trabajador	53,00 €/año por trabajador	57,00 €/año por trabajador	340,00 €/año
De 21 a 30 trabajadores	49,00 €/año por trabajador	51,00 €/año por trabajador	55,00 €/año por trabajador	380,00 €/año
De 31 a 50 trabajadores	Fijo 45,00 €/año + 48,00 €/año por trabajador	Fijo 45,00 €/año + 50,00 €/año por trabajador	Fijo 45,00 €/año + 53,00 €/año por trabajador	400,00 €/año
Más de 50 trabajadores	Estudio personalizado	Estudio personalizado	Estudio personalizado	Estudio personalizado
VIGILANCIA DE LA SALUD				
<p>Los Reconocimientos Médicos y la Vigilancia de la Salud se facturarán por cada trabajador examinado y evaluado por nuestro equipo sanitario según el siguiente desglose</p> <p>De 1 a 50 trabajadores: 51 € por trabajador examinado y evaluado</p> <p>De 51 a 100 trabajadores: 50 € por trabajador examinado y evaluado</p> <p>De 101 en adelante: 49 € por trabajador examinado y evaluado</p>				

* Servicios: Oficinas y despachos, bares y restaurantes, comercios...

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- La presente oferta sólo será aplicable a aquellas Empresas que acrediten que pertenecen a la Asociación de Empresarios de Torredonjimeno.
- Cada centro de trabajo llevará un incremento de 45,00 € al año.
- El presente cuadro de honorarios se ajustará a empresas localizadas en la ciudad de Jaén. Para empresas que se encuentren en otra localidad, los importes reflejados se verán incrementados con la suma de los kilómetros desde Jaén hasta la localidad donde se encuentren ubicadas las instalaciones, con un coste de 0,25 € por kilómetro para el presente ejercicio. Las localidades anexas a Jaén, como Torredelcampo, Torredonjimeno, La Guardia, Mancha Real..., no llevarán incremento de presupuesto por desplazamiento.
- La disponibilidad de la Unidad Móvil para la realización de los Reconocimientos Médicos no incrementará los precios ofertados. Exigiéndose el requisito mínimo de 25 trabajadores para su desplazamiento, permitiéndose la posibilidad de unificar empresas para completar el número requerido.
- Los honorarios serán revisados con carácter anual, considerándose como base del cálculo el I.P.C. y cuantas modificaciones afecten a la actividad preventiva de la Empresa Asociada, tanto al alza como a la baja, por incremento o disminución de trabajadores o incremento o disminución de centros de trabajo.



- Los honorarios reflejados en la presente oferta no incluyen I.V.A., que será reflejado tanto en las Especialidades Técnicas como en la Vigilancia de la Salud (previa consulta al Ministerio de Economía y Hacienda).
- Existe la posibilidad de obtener una bonificación de un 10 % sobre la base de las Especialidades Técnicas del presupuesto presentado, firmando un compromiso de contratación de tres años de duración. En caso de querer deshacer el contrato antes de los tres años acordados, LA EMPRESA estará obligada a abonar a EME Prevención el importe íntegro inicialmente reflejado sin tener opción a la citada bonificación.

- EME PREVENCIÓN garantizará la confidencialidad de la información a que tenga acceso, que será tratada con la reserva que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, salvo cuando por razón del cumplimiento del propio contrato, por imperativo legal o requerimiento de la autoridad sanitaria, laboral o judicial, deba ser comunicada a terceros.



- Quedan excluidos de esta oferta los siguientes apartados:
 - Elaboración y diseño de Planes de Emergencia y Evacuación.
 - Elaboración y diseño de Planes de Seguridad y Salud.
 - Mediciones especiales en materia de Higiene Industrial (incluyendo gastos de laboratorio).
 - Elaboración y diseño de planos.
 - Analíticas y pruebas médicas especiales.



Éstos serán presupuestados a parte, previa solicitud de las empresas clientes.

Esperamos que la presente oferta sea de su agrado.

Para cualquier consulta, no duden en ponerse en contacto con nuestro Departamento Comercial.

Sin más, reciban un cordial saludo

EME Prevención

Dpto. Comercial